

LA LEY DEL ESPÍRITU

Cristo es el fin de la ley, para justificación de todo creyente (Rom 10,4)

En la carta a los Romanos, San Pablo discute contra los judíos que rechazaban el Evangelio. En su carta a los Corintios reprende a los cristianos que habían abusado de él. El pecado de veleidad y vanagloria de los corintios era muy diferente del de los judíos de corazón duro, y sin embargo en ambos casos brotaba de la misma y única raíz, el orgullo. Tanto judíos como griegos se enorgullecían de lo que eran, de lo que Moisés les había dejado, o de lo que los Apóstoles de Cristo les habían traído, y ambos olvidaban que todo lo que tenían era don de Dios y que su obligación era ser dependientes y vigilantes. Pero diferían en apariencia: los judíos insistían sobre las anteriores gracias de Dios inoportunamente, y los griegos de Corinto pensaban igual sobre las últimas y mejores a la ligera y desagradecidamente.

Los sentimientos y pasiones pecaminosas tomaban en ellos la apariencia de razonables, y parecían argumentar. Fue de este modo que los judíos, a quien San Pablo se opone en el texto, disfrazaban su propia incredulidad, y esto se convirtió en un beneficio para la Iglesia desde entonces, llevando como consecuencia a que San Pablo expusiera perspectivas del Evangelio que de otro modo no habrían llegado a nosotros con la autoridad de la inspiración. El texto contiene una perspectiva semejante, expresada muy concisamente, que me propongo explicar ahora, y después de hacerlo añadiré unas pocas palabras sobre los sentimientos de los judíos, opuestos a la doctrina allí contenida.

San Pablo dice que “Cristo es el fin de la ley, para justificación de todo creyente”. Aquí hay tres temas que reclaman atención: la ley, la justificación y la fe. Hablaré de ellos sucesivamente.

1. En primer lugar, “la ley”. Por ley se entiende la ley eterna, la inmutable ley de Dios, que es la revelación de Su voluntad, el nivel de perfección, y el molde y estilo al que deben conformarse todas las creaturas para ser felices. Dios es santo y Su ley es santa. Su ley es la imagen de Sí mismo, es la Palabra de Vida y de Verdad, que manda aquello de lo cual El es perfecto modelo. “Sed santos –dice- porque Yo soy santo” (1 Pe 1,16). “Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto” (Mat 5,48). Su ley es la declaración de sus infinitos y gloriosos atributos, y por eso viene a ser la regla por la cual todos los seres lo imitan, se aproximan y se parecen a El. Y cuando los creó dispuso en Su providencia que fuera para ellos lo que debía ser. Dios ama la santidad, y por eso al ser un Padre bueno y amable creó santos a todos sus hijos. Los creó para que fueran Sus hijos, no Sus enemigos, seres en quienes pudiese gozarse, que pudiesen estar cerca Suyo, no lejos, a quienes pudiese amar y recompensar. Los formó sobre el modelo de la ley, los moldeó en simetría por medio de ella. Creó al hombre “a su imagen y semejanza”, esto es, según el tipo de la ley. Puso Su Espíritu en él y estableció la ley en su corazón, de manera que lo que El es en Su infinita naturaleza así fuera el hombre, así fuera Adán, en su naturaleza finita, perfecto según su especie.

Y en este sentido, a la ley dada a los israelitas en el monte Sinaí se la llama en la Escritura, y así puede ser considerada, la santa y eterna ley de Dios. No es que un número de mandamientos pronunciados en lenguaje humano y escritos sobre tablas pudieran equivaler a

lo que es de naturaleza infinita y espiritual, ni tampoco que un código de preceptos dirigido a una parte de una raza caída, en un país, y en un estado particular de existencia moral y social, pudiera elevar hasta la majestad y belleza de lo es perfecto, sino que la ley de Moisés representaba la ley de Dios en su lugar y en su tiempo, y era la revelación más plena de la misma, la aproximación más cercana a la misma, otorgada entonces, y era esa ley, tanto como resultó. Así como Adán, hijo del polvo, era también “imagen de Dios”, así la ley judía, aunque terrenal y temporal, tenía al mismo tiempo carácter divino. Era la luz de Dios brillando en un medio intolerable, en orden a que pudiera ser “comprendida”, y si no enseñó todo al pueblo elegido, enseñó mucho y de la única forma en que podía ser enseñada. Y por eso, como en el texto, San Pablo, cuando habla del tema de los judíos, se refiere a su ley como fuera la ley eterna de Dios, y así era, pero bajada solamente a sus oyentes y condescendiendo a su enfermedad.

2. Tal es “la ley” según se habla de ella en el texto, y por “justificación” se entiende conformidad a la ley, ese único estado del alma que agrada a Dios. Es una palabra relativa que se refiere a un nivel establecido y expresa el cumplimiento de sus requerimientos. Ser justo es actuar de acuerdo a la ley, cualquiera sea, y de ese modo ser aceptable a Aquel que la dio. Semejante Adán estaba en el paraíso, la ley era su vida interior, y Dios Todopoderoso trataba con él en conformidad, lo llamaba, lo consideraba y lo trataba como justo porque era justo.

Fue de otro modo cuando hubo caído. Entonces perdió la presencia del Espíritu Santo, nunca más cumplió la ley, perdió su rectitud, y supo que la había perdido. Lo supo antes que Dios se lo dijera, se condenó a sí mismo, se proclamó injusto antes que Dios le denegara formalmente su estado de justificación. Y en este estado perverso ha permanecido, visto en sí, desde entonces, conociendo la ley sin cumplirla, admirándola sin amarla, asintiendo sin seguirla, no completamente sin ella pero tampoco con ella, con la ley no dentro suyo sino ante él, no ya más en su corazón, como la columna de nube que fue una señal bondadosa y una guía para los israelitas, sino apartándose de él, alejándose y tomando su lugar como si estuviera allí contra él, confrontándole como a enemigo, acusadora y vengadora. Era una nube de espesa oscuridad en vez de columna de luz, y desde ella el Señor le miraba y le inquietaba. O, según las palabras de San Pablo, “el precepto, dado para vida, me fue para muerte” (Rom 7,10). Lo que había sido una ley de inocencia llegó a ser una ley de conciencia, lo que era libertad se convirtió en esclavitud, lo que era paz vino a ser temor y miseria.

Demos gracias que nos queden el temor y la miseria. Es mejor que permanezca la ley para nosotros externamente, al modo de una conciencia que nos reprenda, que el que fuera totalmente suprimida. Mientras tanto, y tanto cuanto permanezca así, el propio juicio sobre nosotros mismo es una advertencia de lo que será en el futuro el juicio de Dios, de cómo nos ve ahora. ¿No es acaso el dolor de una mala conciencia diferente de cualquier otro dolor que conocemos? No pregunto si es mayor o menor que cualquier otro dolor, sino si es distinto, peculiar e individual. ¿Puede ser compensado y superado ese dolor por el salario del pecado, cualquiera sea? Mejor dicho, mientras dura ¿no permanece perceptible y entero en medio de ese salario? En la conciencia, pues, tenemos la figura de la ira de Dios sobre los transgresores de la ley. El dolor que ella causa a veces, o en ciertos casos, es una suerte de indicación de cómo considera Dios todos los pecados y los castigará de acuerdo a la palabra cierta de la Escritura. Tomemos un ejemplo que sirve de explicación, aunque sea extremo. ¡Qué relatos leemos del espantoso e insomne remordimiento que ya han mostrado los asesinos!, tanto que aunque ninguno conociera su crimen no podría dejar de confesarlo, como si la muerte fuera una sufrimiento más liviano que una mala conciencia. Aquí podéis ver la miseria de no estar justificado. O también, considerad la angustia desgarradora y singular que viene después de

cometer pecados de impureza. Aquí tenéis un ejemplo particular que corrobora lo que afirma generalmente la Escritura respecto de la miseria de pecar. O pensad en aquellos sentimientos indescriptibles de nuestra naturaleza a los que alude nuestro primer padre cuando dice, “Te oí andar por el jardín y tuve miedo, porque estoy desnudo; por eso me escondí” (Gen 3,10) ¿No son estos sentimientos un tipo del horror con que los ángeles miran ahora, con que miraremos nosotros de ahora en adelante, todas las transgresiones a la ley, o la perversidad?

La perversidad es, pues, un estado de miseria, espantoso como el de los asesinos, agudo como el de los seguidores de Belial, y abrumador como el de Adán cuando huyó de Dios. Cristo vino a salvarnos de este estado llevándonos de vuelta a la justicia. El hombre era justo al principio porque la ley lo gobernaba, se hizo injusto cuando esta ley cesó de gobernarlo, y vuelve a ser justo cuando una vez más la ley de Dios le gobierna. Era justo al principio por la presencia del Espíritu Santo que le hacía capaz de obedecer la ley, y tal es su segunda justicia también. Y de este modo se cumplen las palabras del texto, “Cristo es el fin de la ley para” o hacia la “justificación”. El lleva a cabo lo que la ley contempla e impone pero que ella no puede realizar: nuestra justificación. ¿Y cómo es esto? San Pablo no lo menciona en el texto, pero sí en muchos otros lugares de sus cartas, esto es, el gran don de su pasión, la permanente influencia del Espíritu Santo que nos hace capaces de ofrecer a Dios una obediencia aceptable, que por naturaleza no podemos ofrecer.

Ahora permitidme mostraros desde la Escritura algunos de estos puntos en los que he insistido.

Primero, no se necesita decir mucho para aclarar que por naturaleza no podemos agradar a Dios, o, en otras palabras, que no tenemos ningún principio de justicia en nosotros. Lo dice San Pablo de muchas maneras: “Los que están en la carne no pueden agradar a Dios”, y justo antes, “las tendencias de la carne llevan al odio a Dios, no se someten a la ley de Dios, ni siquiera pueden” (Rom 8, 7-8). En el capítulo anterior dice que “sabemos, en efecto, que la ley es espiritual, más yo soy de carne, vendido al poder del pecado. Realmente, mi proceder no lo comprendo; pues no hago lo que quiero, sino que hago lo que aborrezco...Pues bien sé yo que nada bueno habita en mí, es decir, en mi carne” (Rom 7, 14-15,18). Y también, “nadie será justificado ante El por las obra de la ley, pues la ley no da sino el conocimiento del pecado” (Rom 3,20). De igual modo el profeta Isaías dice “somos como impuros todos nosotros, como paño inmundo todas nuestras obras justas” (Is 64,5). Tal es nuestro estado por naturaleza: las mejores cosas que hacemos desagradan a Dios en sí mismas, tienen sabor al viejo Adán, son obras carnales y no espirituales.

Y así como este es nuestro estado natural, así es el deseo de los hombres religiosos y ha sido siempre la promesa del Dios misericordioso que debamos ser hechos obedientes a la ley, o justos. Por esto dice David: “Tú amas la verdad *en lo íntimo del ser*, y en lo secreto me enseñas sabiduría. Rocíame con el hisopo, y seré limpio, lávame, y quedaré *más blanco que la nieve*...Crea en mí *un corazón puro*, un espíritu firme dentro de mí renueva...Devuélveme la alegría de tu salvación, y afiánzame con Tu santo Espíritu” (Sal 50, 8-9,12,14). Y también, “Mis manos lavo en la *inocencia* y ando en torno a tu altar, Señor” (Sal 26,6), “Hazme entender, para guardar Tu ley y observarla de *todo corazón*...Mira que deseo Tus ordenanzas, hazme vivir por tu justicia” (Sal 119, 33,40), “Enséñame a cumplir Tu voluntad, porque Tú eres mi Dios; Tu espíritu que es bueno me guíe por una tierra llana” (Sal 143,10).

Y lo que el salmista pide, los profetas lo prometen. Hacen de esa promesa el gran distintivo de los tiempos evangélicos, esto es, que esa justicia original que es tan necesaria y

de la que nos hemos alejado tanto nos será concedida nuevamente a través del Espíritu. Daniel afirma que el objeto de la venida de Cristo es “poner fin a la rebeldía, sellar los pecados, expiar la culpa e instaurar la justicia eterna” (Dan 9,24). Malaquías dice que Cristo “purificará a los hijos de Leví” para que “sean para el Señor los que presenten la oblación en *justicia*” (Mal 3,3). En Isaías, Dios Todopoderoso habla a aquellos “sabedores de lo *justo*”, esto es, “pueblo consciente de mi *ley*” (Is 51,7), y también habla sobre el “*Espíritu* que al fin será derramado desde arriba sobre nosotros”, y en consecuencia, “la *justicia* morará en el vergel, el producto de la justicia será la *paz*, y el fruto de la equidad una *seguridad* perpetua” (Is 32, 15-17). Más claro aún es el profeta Jeremías al declarar en qué consiste el don evangélico, al decir “He aquí que vienen días, oráculo del Señor, en que yo pactaré con la casa de Israel y con la casa de Judá una nueva alianza...: *pondré Mi ley en su interior* y sobre sus corazones la escribiré” (Jer 31,31). En términos similares describe el don del Evangelio el profeta Ezequiel: “Os daré un *corazón nuevo*, infundiré en vosotros un *espíritu nuevo*..., infundiré *Mi Espíritu* en vosotros y *haré* que os conduzcaís según Mis preceptos y observéis y practiquéis Mis normas” (Ez 36, 26-27). En algún otro lugar el profeta Isaías llama a esta nueva naturaleza, o justicia, o don del Espíritu que el Evangelio provee, una suerte de vestido o túnica del alma, que es esa gloria que Adán tenía antes que el pecado lo desvistiera de la misma: “me ha revestido de ropas de salvación, en *manto de justicia* me ha envuelto como el esposo se pone una diadema, como al novia se adorna con sus joyas” (Is 61,10). Con este pasaje deben compararse las palabras de San Juan en el Apocalipsis: “han llegado las bodas del Cordero, y su Esposa se ha engalanado y se le ha concedido vestirse de lino deslumbrante de blancura —*el lino son las justas acciones de los santos*” (Ap 19,7-8). Nuestro Señor también habla del gran don del Evangelio con la misma figura cuando nos cuenta acerca del hombre que llegó a la fiesta de bodas sin el traje de fiesta, es decir, sin justicia o santidad.

Entonces, si escuchamos las voces de los profetas, debemos creer que la justicia de la ley *está* realizada plenamente en nosotros en el Evangelio a través del Espíritu. Pero como hoy esta verdad es negada por algunas personas, estará bien insistir en ella.

Añadiendo a lo ya dicho, se prueba que esta es una verdad clara de la Escritura por aquellos numerosos pasajes que hablan de los hombres santos como “justos *ante Dios*”. Esta es una expresión a la que haremos bien en prestar atención, por ser una explicación añadida de la palabra “justicia”, pues si los hombres santos son justos *ante Dios*, llegan al *nivel* de perfección de Dios. La frase “a la vista de” o “ante” aparece a menudo en la Escritura, y significa “a *juicio* de”, “con el *testimonio*” de aquel o de aquellos a quienes se refiere. Así, en el último capítulo de San Lucas, donde dice “todas estas palabras les parecían como desatinos”, el original griego expresa “todas estas palabras les parecían *a su vista*” o “*ante ellos*”, es decir, “*a su juicio*” (Lc 24,11). De aquí que cuando San Pablo habla con juramento usa las palabras “Y en lo que os escribo, *Dios me es testigo* de que no miento” (Gal 1,20), esto es, “con el *testimonio* de Dios”. Y así Pedro y Juan responden al concilio: “Juzgad si es justo *delante de Dios* obedeceros a vosotros más que a Dios” (Hech 4, 19), es decir, “en la *presencia*” y “con el *testimonio* de Dios”. Por esto se dice que los ángeles “están en la *presencia* de Dios” (Lc 1,19), o que están “ante Su trono” (Ap 8,2; 1,4), pues pueden resistirlo. Y, por otro lado, el hijo pródigo dice: “Padre he pecado contra el cielo y *ante tí*” (Lc 15,21), esto es, se que tú eres consciente de mi pecado. Cuando, entonces, se dice tan seguido en la Escritura que los justos son justos “ante Dios”, esto significa que su justicia no meramente el nombre o apariencia de justicia, ni justicia en un nivel terrenal, sino una justicia real y verdadera que es aprobada por Dios. Son capaces de estar ante Dios y no ser condenados. No son pecadores ante Dios, sino justos ante Dios, y resisten Su examen. Nadie puede estar en su presencia por naturaleza. “Todo el mundo se reconoce reo *ante Dios*. Nadie

será justificado *ante El* por las obras de la ley” (Rom 3,19). ¿Cómo podremos, entonces, ser capaces de llegar ante El? ¿Cómo estaremos ante Su vista? La respuesta se nos da en el Antiguo Testamento, en las palabras de Balaam a Balak. Éste último preguntó: “¿Con qué me presentaré yo *ante el Señor*, me inclinaré ante el Dios de lo alto?”. Y la respuesta fue: “Se te ha declarado, hombre, lo que es bueno, lo que el Señor reclama de ti: tan sólo practicar la justicia, amar la piedad, y caminar humildemente con tu Dios” (Mi 6, 6,8). O también, la respuesta puede darse en la palabras de Zacarías que bendice al Buen Dios de Israel por cumplir Su promesa y hacernos capaces de llegar a Su presencia para “servirle *sin temor*, en santidad y justicia *delante de Él*” (Lc 1, 74-75). Asimismo, llegando a casos individuales, se dice de Noé, aún antes de los tiempos evangélicos, que “halló gracia a los ojos del Señor”, ¿y porqué?, porque las palabras que Dios le dirigió fueron: “tú eres el único justo que he visto *ante Mi*” o ante mi vista, “en esta generación” (Gen 7,1). Y Daniel dice que escapó de los leones “porque he sido hallado inocente *ante El*” (Dan 6,22). De igual modo, se dice de Zacarías e Isabel que “los dos eran justos *ante Dios*” (Lc 1,6), o según el juicio de Dios. Le fue dicho a Cornelio: “Tus oraciones y tus limosnas han subido como memorial *ante la presencia*”, o el juicio, “de Dios” (Hech 10,4). Y San Pablo habla de la intercesión por los gobernantes como algo “bueno y aceptable *a la vista* de Dios nuestro Señor” (1 Tim 2,3), y ora por sus hermanos para que Dios “realice *en ellos* lo que es agradable a *sus ojos*”, o a su juicio (Heb 13,21). San Pedro también habla de que “un alma dulce y serena” es algo “precioso *ante Dios*” (1 Pe 3,4). Y San Juan dice que “cuanto pidamos lo recibimos de El, porque guardamos sus mandamientos y hacemos lo que es agradable a *Su vista*” (1 Jn 3,22). Y Cristo advierte a la iglesia de Sardes: “Ponte en vela, reanima lo que te queda y está a punto de morir. Pues no he encontrado tus obras llenas *a los ojos de mi Dios*”, o en el testimonio de Dios (Ap 3,2). Por consiguiente, la palabra “testigo” es usada en todo lugar para expresar la misma cosa, como en el caso de Abel, que, según dice San Pablo, por ofrecer “un sacrificio más aceptable”, “*recibió testimonio* de que era justo, dando Dios testimonio al aceptar sus dones” (Heb 11,4). Si queda claro, entonces, por la Escritura, que no somos justos por naturaleza a la vista de Dios y no podemos estar ante El, la misma Escritura prueba también que por el don de la gracia *somos* justos, y podemos estar ante El. Y es tan fácil, por alguna evasiva, justificar las pruebas de la Escritura en favor de la doctrina del pecado original, como deshacerse de aquellas que la Escritura nos provee a favor de la doctrina de la justicia implantada por el Espíritu.

San Pablo tiene muchos otros pasajes concernientes al oficio del Espíritu Santo que son igualmente adecuados para mostrar que Él es quien nos otorga la justicia interior del Evangelio, o nos justifica, o nos hace aceptables a Dios. Por ejemplo, dice “habéis sido lavados, habéis sido santificados, habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesucristo y en el *Espíritu* de nuestro Dios” (1 Co 6,11). En otro lugar llama primero al Evangelio “el ministerio del *Espíritu*”, y en el versículo siguiente “el ministerio de la justicia” (2 Co 3, 8-9). En otro lugar habla del Espíritu Santo como del “Espíritu de *adopción*”, y da a entender que “la *justicia* de la ley” es “llevada a *plenitud* en aquellos que caminan según el *Espíritu*” (Gal 4, 5-6). También dice que la presencia del Espíritu en nosotros suplica por nosotros con el Padre, “intercediendo por nosotros con gemidos inefables”, y que Dios, “que escruta los corazones, *conoce* cuál es la aspiración del Espíritu, y que su intercesión a favor de los santos es según Dios” (Rom 8, 26-27). En otro lugar compara el estado de naturaleza y el estado de gracia de modo simple, significando claramente que ese don interior de la justicia que perdimos en Adán lo hemos recobrado en Cristo: “Así pues, como el delito de uno solo atrajo sobre todos los hombres la condenación, así también la obra de justicia de uno solo procura toda la justificación que da *la vida*. En efecto, así como por la desobediencia de un solo hombre, todos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno solo todos

serán *constituidos justos*...así, lo mismo que el pecado reinó en la muerte, así también reinaría la gracia en virtud de la justicia para vida eterna por Jesucristo nuestro Señor” (Rom 5, 18-21). El pecado que procede de Adán no es un mero nombre sino una terrible realidad, y así nuestra nueva justicia es también una justicia real y no meramente imputada. Es una justicia real porque viene del Santo Espíritu Divino, que, en nuestro lenguaje de Iglesia, se digna derramar Su don en nuestros corazones, y que nos hace aceptables a Dios, mientras que por naturaleza y por razón del pecado original le somos desagradables. No estamos “en la carne, sino en el Espíritu” (Roma 8,9), y por ende en un estado de *gracia*. San Pablo habla también de que “la oblación de los gentiles sea *aceptable* ¿Cómo aceptable?: “santificada por el Espíritu Santo” (Rom 15,16). Habla de ofrecer nuestros “cuerpos como una víctima viva, santa, *agradable* a Dios” (Rom 12,1). Dice que Cristo “nos salvó, no por obras de justicia que hubiésemos hecho nosotros, sino según su misericordia, por medio del baño de regeneración y de renovación del Espíritu Santo” (Tit 3,5), y que somos capaces por tanto de vivir “de una manera digna del Señor, *agradándole* en todo” (Col 1,10).

Tal es, pues, el significado de las palabras del texto “Cristo es el fin de la ley para justificación”. Es como si el Apóstol dijera ¿podéis cumplir la justicia de la ley? No podéis con vuestra propia fuerza. No podéis sin ese divino don que Su pasión ha adquirido, el don del Espíritu. Con él “la justicia de la ley *puede* ser cumplida en vosotros”. Cristo es, pues, el fin de la ley para la justificación porque El realiza el propósito de la ley. El produce eso que “la ley no puede hacer porque es débil a través de la carne”, de nuestra naturaleza carnal, no regenerada, no renovada.

3. Pero aquí debe hacerse esta pregunta: ¿Cómo puede podemos decir que *cumpliremos* la ley y ofreceremos una obediencia *aceptable* ya que no obedecemos *perfectamente*? Como mucho obedecemos en parte; nuestra mejor obediencia está manchada de imperfección. Aún con el don del Espíritu no hacemos nada que pueda resistir la estricta inspección de un Juez santo y justo. Adán, por otro lado, no tenía una naturaleza pecadora antes de su caída, no había nada en él que contrarrestara o corrompiera las influencias de la gracia. El podía ser justificado por su rectitud interior, pero nosotros no.

Contesto así: podemos ser justificados solamente por lo que es perfecto; ninguna obra nuestra, en tanto es nuestra, es perfecta, y por tanto por ninguna obra nuestra, vista en sus imperfecciones humanas, podemos ser justificados. Pero cuando hablo de nuestra justicia hablo de la obra del Espíritu, y esta obra, aunque imperfecta considerada como nuestra, es perfecta en tanto viene de El. Nuestras obras, hechas en el Espíritu de Cristo, tienen una *principio* justificante que es la presencia del Espíritu Santísimo. Sus influencias son infinitamente agradables a Dios y capaces de superar a Sus ojos todas nuestras propias debilidades y deméritos. Esto nos enseña expresamente San Pablo, en referencia a una obra del Espíritu Santo, el ejercicio de la oración, según las palabras que ya cité: “el que escruta los corazones conoce cuál es la aspiración del Espíritu, y que su intercesión a favor de los santos es según Dios” (Rom 8,27). No somos, pues, aceptables a Dios por cualquiera cosa nuestra, sino por la obra de la gracia en nosotros, y *somos* aceptables en la medida en que la tengamos. Esta divina presencia en nosotros nos hace enteramente agradables a Dios, realiza esas obras agradables a Él, aunque esté mezclada la humana debilidad, santifica esos actos, esa vida, esa obediencia de la cual es la causa original y que es ordenada y formada. De modo que, aunque imperfecta, nuestra nueva obediencia o rectitud es justificante, no por su causa sino por este nuevo y celestial principio de gracia infuso en ella.

Pero, nuevamente, hay otra razón por la que, a causa de Cristo, se nos da una perfecta justicia, aunque no somos así. No solamente por la presencia del Espíritu en nosotros, sino por lo que es nuestro, no ciertamente por lo que es nuestro ahora sino por lo que seremos. No somos todavía irreprochables e intachables en santidad, pero lo seremos finalmente por la misericordia de Dios. Aquellos que perseveren hasta el fin serán perfectos en cuerpo y alma cuando estén ante Dios en el cielo, y ahora esa perfección está empezando en ellos y tienen un don que, por la misericordia de Dios, será levadura de toda la masa en ellos, al debido tiempo. Serán presentados un día irreprochables ante el Trono, y ahora tienen que trabajar hacia ese estado perfecto y comenzararlo. Y en consideración a lo que está empezando en ellos, Dios, por Su gran misericordia, se los atribuye como si hubiese sido llevado a término. El anticipa lo que será, y los trata como aquello en lo que trabajan por llegar a ser. Esto es lo que significa que la fe sea necesaria para la justificación, como insiste San Pablo, y que está en las últimas palabras del texto, que aún no he explicado: “Cristo es el fin de la ley, para justificación *de todo creyente*”. La fe es el elemento de toda perfección. Aquel que comienza por la fe terminará en santidad completa e inmaculada. Es la señal de algo muchísimo más grande que ella misma, y por eso, en la consideración de Dios, se acepta para significar, para ser prenda, anticipo, de eso en lo que terminará. El que cree no tiene aún la perfecta justicia e inocencia, pero tiene sus primeros frutos. Y ya sean los actos justos de la vida del hombre más o menos, o su justicia de corazón mayor o menor, su fe es algo muy distinto de cualquier cosa que tuviese en un estado de naturaleza, y aunque no satisface los requerimientos de la ley de Dios, como tiende a la perfección es tenida misericordiosamente como perfección. “Abraham creyó en Dios, y le fue reputado como justicia”, porque Dios, que ve el final desde el principio, conocía que terminaría en justicia perfecta y sin tacha. Y de igual modo, “por nosotros, a quienes a de ser imputada la fe, a nosotros que creemos en Aquel que resucitó de entre los muertos a Jesús Señor nuestro, quien fue entregado por nuestros pecados, y fue resucitado para nuestra justificación” (Rom 4, 24-25).

4. Por último, si tal es la ley, tal nuestra justificación, tal la acción de Cristo es nosotros por el Espíritu, y tal el oficio de la fe, vemos cuál era el error de los judíos, del cual tanto se habla en la carta de San Pablo a los romanos, y cuál parece ser la razón por la que el texto mismo fue escrito. Estaban en un camino que nunca hubiera llevado a la santidad y al cielo. Estaban en un estado que era despojado de la gracia y de la esperanza. Estaban bajo la ley amenazadora y condenatoria. Muchos hombres buenos, sin duda, habían estado y estaban bajo la ley, pero su excelencia espiritual no venía de la ley sino del Evangelio, cuyas bendiciones fueron anticipadas en aquella, y que el Apóstol estaba predicando en ese momento por todo el mundo. Pero los fariseos y otros, al no entender la naturaleza real y el oficio de su ley, y la razón por la cual Dios la había dado por medio de Moisés, pensaron que se salvaban por ella, que ella les llevaba al cielo. Por esto San Pablo intentó mostrarles que estaban en el camino equivocado. Ellos aspiraban a la vida eterna; tal era el objeto hacia el cual profesaban estar yendo. Pero San Pablo les dijo que la ley judía no les llevaba allí, que si querían alcanzar el descanso eterno del cielo debían dirigirse por otro camino, y que no podían hacerlo como si se cruzaran a él, sino que debían volver atrás y entrar por la puerta, y que esa puerta era la fe. Les dijo que cuanto más lejos fueran por el camino actual menos avanzarían realmente hacia su objetivo, y que aunque parecía una pérdida de tiempo volver atrás, no lo era. Podían hacer muchas obras y servicios como quisieran en su actual estado, pero no los haría avanzar del todo. ¿Y porqué? No porque las obras no fueran necesarias, ¡Dios no lo permita!, sino porque tales obras no eran buenas, porque ninguna obra era buena sino aquellas hechas según el Espíritu, y nada podía obtener para ellas el don del Espíritu sino la fe en Cristo. Ellos deseaban ser justos. Estaba bien, pero solo Cristo era “el fin de la ley para justificación *de todo creyente*”. Deseaban cumplir la ley. Bien, pero entonces que

busquen “la ley del Espíritu de vida” por donde “la justicia pueda cumplirse en ellos”. Deseaban la recompensa de la justicia. Que así sea, pero entonces que “aguarden por la fe los bienes esperados por la justicia” (Gal 5,5). Pero eran muy orgullosos para confesar que tenían algo que aprender, que tenían que empezar otra vez, someterse a ser enseñados, creer en Aquel que habían crucificado, llegar suplicantes por el don del Espíritu. Rehusaron la verdadera justicia que Dios había previsto, pensando que eran justos tal como estaban, y que podían salvarse según la carne. De aquí que San Pablo dice que “desconociendo la justicia de Dios y empeñándose en establecer la suya propia, no se sometieron a la justicia de Dios” (Rom 10,3). Pensaron que la fe era algo inferior y débil, y era así, y que por tanto era incapaz de hacer grandes cosas, y no era así, porque la fuerza de Cristo se perfecciona en la debilidad, y El ha escogido las cosas despreciables de este mundo para avergonzar a las que son altamente estimadas. Consideraban que eran el pueblo de Dios por una suerte de derecho, que no necesitaban la gracia, y que sus ceremonias externas y sus obras muertas les aprovecharían. Por lo tanto, el Apóstol les advirtió que Abraham mismo no fue justificado por la circuncisión sino por la fe, que la circuncisión no fue recibida como justicia en su caso, porque nunca hubiese llegado a la justicia, sino que era la fe que llegaría, y por consiguiente fue recibida, que “al que sin trabajar cree en aquel que justifica al impío, su fe se le reputa como justicia” (Rom 4,5), que “hemos sido salvados por la gracia mediante la fe...no viene de las obras...*hechura suya* somos, *creados* en Cristo Jesús, en orden a las buenas obras” (Ef 2, 8-10), que “si es por gracia, ya no lo es por las obras; de otro modo la gracia no sería ya gracia” (Rom 11,6). Sin embargo, los judíos prefirieron sus viejas obras a las buenas obras, rehusaron tomar el camino por el cual solamente podían ser aceptables a Dios sus personas, pensamientos, palabras, obras y celebraciones. No se ejercitaron en esa fe amante que solo podía darles el don del Espíritu y era fructífera en la verdadera justicia. Rehusaron ser justificados según el camino de Dios y determinaron usar la ley de Moisés para un objetivo para el cual nunca fue dada, para la justificación delante de Sus ojos y para alcanzar la vida eterna.

Como consecuencia, Dios les dio la espalda y ofreció a otros lo que primero les había ofrecido a ellos. Se manifestó a los gentiles. Aquellos que hasta ahora no habían tenido señales del favor de Dios aventajaron en la estirpe a aquellos que las habían gozado mucho tiempo. Los primeros llegaron a ser los últimos, y los últimos los primeros. “Los gentiles, que no buscaban la justicia, han hallado la justicia –la justicia de la fe - mientras Israel, buscando una ley de justicia, no llegó a cumplir la ley. ¿Por qué? Porque la buscaba no en la fe sino en las obras. Tropezaron contra la piedra de tropiezo” (Rom 9, 30-32).

Veámoslo así para que no tropecemos de algún modo también con los mandamientos o promesas de Dios. Roguémosle que nos lleve adelante por su camino perfecto y angosto, y que sea “lámpara para nuestros pasos y luz en nuestro sendero” mientras caminamos por él.